



# "Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 728 -GM-MPC-2012

Cusco, 12 NOV. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO :

**VISTOS:** El Informe N° 139-2012-MPC-DEPE de fecha 08 de Noviembre del 2012 del Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, el Memorandum N° 735-2012-MPC-GM-OSO de fecha 22 de Octubre del 2012 del Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, el Informe N° 087-2012-MPC-GM-OSO-IO-JMV de fecha 22 de Octubre del 2012 del Inspector de Obra, el Memorandum N° 858-2012-MPC/OGPP-OPPI del Director de Planeamiento y Programación de Inversiones de fecha 06 de Noviembre del 2012, el Informe N° 1005-OGPP-MPC-2012 de fecha 12 de Noviembre del 2012 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BRASIL Y EL JIRON URUGUAY DE LA URBANIZACIÓN QUISPICANCHI, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

**CONSIDERANDO :**

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Brasil y el Jirón Uruguay de la Urbanización Quispicanchi, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", el mismo que tiene como objetivos los de mejorar el flujo del tránsito vehicular y peatonal en la zona, mantener la accesibilidad de la vía en temporada de lluvias, mejorar el equipamiento vial de la ciudad del Cusco, mejorar la iluminación de la zona y las condiciones de vida de los usuarios beneficiarios evitando los problemas de transitabilidad;

Que, el presente Proyecto de Inversión Pública, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 226428 declarado viable por la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, así como con factibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Brasil y el Jirón Uruguay de la Urbanización Quispicanchi, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico consiste en la pavimentación de la Av. Brasil en un área de 2,083 m<sup>2</sup>. con la limpieza con aire comprimido de toda la superficie de la calzada sobre la que se colocará el riego de liga y sobre esta una capa nivelante de asfalto con un espesor de 1" luego de lo cual se colocará un geotextil para el control de grietas finalmente se realizará el riego de liga y se colocará la carpeta asfáltica de 2" en toda la longitud de 323 m., siendo el ancho de la calzada un promedio de 6.07 m. El Jr. Uruguay solo tiene un suelo compacto por lo que previamente se realizará una remoción del mismo se repondrá la sub base con un espesor de 0.20 m. con material lastre, se procederá a la limpieza con aire comprimido y luego al riego de liga de la superficie del pavimento en un áreas de 156 m<sup>2</sup>. y la longitud es de 38 m, el ancho de la calzada es de 4.11, luego se colocará una malla geotextil para el control de grietas en toda el área y finalmente se colocará la carpeta asfáltica de 3". Es realizará el encimado de buzones al nivel



# "Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 728-GM/MPC-2012

del pavimento en número de 08 unidades. Construcción de sardineles en una longitud de 782 m. concreto  $f'c=175$  Kg/cm<sup>2</sup>, ancho de 0.15 m y altura de 0.40 m. en todos los tramos de la avenida, se dejarán accesos de rampas vehiculares para discapacitados. Construcción de veredas a nivel de subrasante, luego se colocará el empedrado de 6" de espesor y vaciado con concreto  $f'c=175$  Kg/cm<sup>2</sup>. en un área de 1,309.03 m<sup>2</sup>., después se colocarán losas pre fabricadas de concreto de 40 x 40 cm., el ancho de las veredas es de 1.20 m. promedio siendo variable en algunos tramos, conjuntamente que las veredas se colocarán las cajas de registros de agua y desagüe de cada domicilio en 53 unidades, también los accesos de rampas de vehículos y de discapacitados. Se instalarán 26 luminarias nuevas en coordinación con Electro Perú, del tipo halogenuro metálico de 70 Watts de potencia con cableado soterrado y postes de concreto de 9 m. de altura por 300 Kg. de peso. Se realizará en tratamiento de áreas verdes en un área de 801 m<sup>2</sup>. con pastos y plantones;

Que, el costo total del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Brasil y el Jirón Uruguay de la Urbanización Quispicanchi, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Siete con 52/100 Nuevos Soles (S/1'494,047.52); con un plazo de ejecución de 04 meses calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, el Proyecto se ejecutará cumpliendo estrictamente el Reglamento Nacional de Construcciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-70-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 015-2004-Vivienda que prueba el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución Ministerial N° 90-2005-VIVIENDA que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas de Control Interno que regulan la Ejecución de Obras Públicas - Resolución N° 195-88-CG; la Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa o Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Alcaldía N° 415-2011-MPC de fecha 04 de Noviembre del 2011 y las demás que resulten aplicables;

Que, de acuerdo a los documentos detallados en la parte de vistos de la presente Resolución, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Brasil y el Jirón Uruguay de la Urbanización Quispicanchi, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", se encuentra conforme para su ejecución;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011, mediante la que se delega facultades al Gerente Municipal para la aprobación de los expedientes técnicos de ejecución de obras;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BRASIL Y EL JIRON URUGUAY DE LA URBANIZACIÓN QUISPICANCHI, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO**", el cual consta de Memoria Descriptiva, Evaluación de las Condiciones del Pavimento, Ensayos de Laboratorio, Evaluación de la Condición del Pavimento Rígido, Estudio de Impacto Ambiental, Diseño de Mezclas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Analítico, Metrados, Presupuesto del Proyecto, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma de Obra, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisiciones de Recursos y Planos; cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro



# "Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 728 -GM/MPC-2012

Mil Cuarenta y Siete con 52/100 Nuevos Soles (S/. 1'494,047.52 Nuevos Soles),  
desagregado en la siguiente forma:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Costo Directo	1'282,444.22
Gastos Generales	134,656.64
Gastos de Supervisión	38,473.33
Costo de Expediente Técnico	19,236.66
Gastos de Liquidación de Obra	19,236.66
<b>TOTAL</b>	<b>1'494.047.52</b>

Con un plazo de ejecución de 04 meses calendario, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión de Obras y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las oficinas administrativas correspondientes, para que adopten las medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar sobre la implementación de la misma en el término de diez (10) días de recibida la presente, en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 239° Inc 7) y 240° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Lic. Fernando Palma Zúñiga  
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones :

- Infraestructura
- Estudios y Proyectos Especiales.
- Obras
- Supervisión de Obras.
- Estudios y Proyectos.
- Planeamiento y Ppto.
- Archivo GM (2).

GM/scp.